



RESOLUCION Nº 294

03 MAY 2018
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE Nº 1781-M-2018 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Reparación de cestos de basura en la vía pública y refacciones varias en la Sede Vecinal" del Barrio Gregorio Álvarez y;

CONSIDERANDO:

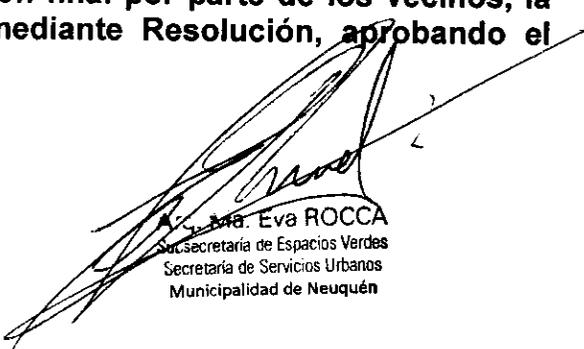
Que la Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 65 celebrada el día 21 de Diciembre del 2017 obrante a fs. R-15 / R-17 la Comisión Vecinal del Barrio Gregorio Álvarez en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Reparación de cestos de basura en la vía pública y refacciones varias en la Sede Vecinal";

Que a fs. 19/22 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: HARVOG Servicios por un importe de \$ 406.500,00 (son pesos cuatrocientos seis mil quinientos con 00/100), PMP Service por un importe de \$411.350,00 (son pesos cuatrocientos once mil trescientos cincuenta con 00/100) y M2 Servicios Generales por un importe de \$421.440,00 (son pesos cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 23 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;


Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra “Reparación de cestos de basura ----- en la vía pública y refacciones varias en la Sede Vecinal”; presentado por la Sociedad Vecinal de Gregorio Álvarez para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Gregorio Álvarez a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO: MOLINA


Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2182</u>
Fecha <u>11.1.05.2018</u>